



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Jurisdiccional Disciplinaria

Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

AVISO

LA SECRETARIA DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,

INFORMA:

A la (el) señor (a) **ROSALBINA LEON ARIAS**, quien se identifica con la C.C. No. **21.087.536** quien con ocasión de la queja presentada, mediante auto del 30 de Abril de 2020, se ordenó NEGAR SOLICITUD DE PRESCRIPCION Y ORDENAR LA TERMINACION Y CONSECUENTE ARCHIVO DEFINITIVO de la actuación disciplinaria contra del doctor **GABRIEL EDUARDO PARRA ALBARRACIN** en la calidad de **FISCAL LOCAL DE LA VEGA**, dentro del proceso disciplinario No 2500011020002014001022, del cual conoce la (la) Magistrado (a) MARTHA PATRICIA VILLAMIL SALAZAR.

Se fija el presente aviso teniendo en cuenta que la quejosa no aportó dirección alguna ni número telefónico para su enteramiento.

Así las cosas la quejosa deberá aportar el respectivo correo electrónico para su enteramiento o de manera subsidiaria se procederá a su notificación por estado electrónico el cual se fijará el 30 de julio de 2020, en la página web de la Rama Judicial en nuestro micro sitio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/sala-disciplinaria-cundinamarca> en el aparte Estados Electrónicos.

Para lo anterior, se recibirán respuestas únicamente en la cuenta de correo electrónico csjdcmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co , señalando claramente el número del proceso y magistrado(a) instructor (a).

Se fija hoy 24-07-2020


DARLY BERNAL MAYORGA
Secretaria Judicial